



**D E C R E T O      N°      27259**

---

Concepción del Uruguay, 17 de enero de 2022.-

**Visto:**

El Expediente Administrativo N° 1.075.643 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, los Decretos N° 27.032 y N° 27.126 del 10 de septiembre y 03 de noviembre de 2021, respectivamente, y;

**Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 53/2021 para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría", solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.032 disponiendo la fecha de apertura para el día 18 de agosto de 2021 a la hora diez (10), habiéndose modificado dicha fecha por Decreto N° 27.126, para el día 29 de noviembre de 2021 a la misma hora, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos nueve millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 77/100 (\$9.292.495,77), adjuntos a fojas 36/37/38 y 74/75/76, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes, esto es, publicación edictos y presentación de ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 89, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el Lic. Francisco Savoy por la Coordinación de Medio Ambiente y el Concejal Aldo Montañana, no habiéndose recepcionado propuesta alguna.

Que, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, es de opinión autorizar la realización de un segundo llamado (fojas 91).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación el 05 de enero de 2022, -al ser la encargada de analizar y aconsejar al Departamento Ejecutivo Municipal-, con la presencia por el Area de Control de Gestión de la Sra. María Tourfini, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, el Dr. Facundo Mayoraz por el Departamento Jurídico, el Contador Interino Javier Machado y los Concejales Sergio Vereda y Aldo Montañana. Abierto el acto se procede a analizar el expediente y se resuelve aconsejar sea realizado un segundo



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

llamado.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Declárase desierta la Licitación Pública N° 53/2021 para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría", solicitado desde la Coordinación de Planificación, dispuesto por Decreto N° 27.126 del 03 de noviembre de 2021, cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.075.643, por las razones incoadas en los considerandos precedentes, y autorizase un segundo llamado a los mismos fines.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 3º:** Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación